



DECRETO N° 0904/2026

Ceres, 22 de abril de 2026.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 049/2026 correspondiente a la compra de 120m3 de Hormigón H25 y de 500 tn de ripio para la construcción de cordón cuneta y ripio convocada por el Decreto 0894/2026 de fecha 31 de marzo de 2026 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0894/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 049/2026 para la celebración del contrato consistente en la provisión de: Lote 1: 120 m3 de Hormigón H25 con un presupuesto parcial \$ 28.000.000,00 y Lote 2: 500 tn de ripio con un presupuesto parcial \$ 18.000.000,00. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 20 de abril de 2026 a las 11 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Andrea Dupouy, el Secretario de Hacienda Juan Pablo Jullier, La Presidenta del Concejo Municipal Ab. Romina Meshler, la Responsable de la Oficina de Compras Laura Mendoza, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, representantes de los oferentes y público en general, donde consta que hubo 2 (dos) oferentes, solo respecto del Lote 1 de 120 m3 de Hormigón H25, Lucca Materiales SRL y Favial de Eduardo Faudone, procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad los dos oferente participaron solo respecto del Lote 1 quedando el Lote 2 sin oferentes.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección la junta de compra estimó que la oferta más conveniente respecto del Lote N° 1, que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 049/2026 correspondió: **Lote 1:** a la empresa Lucca Materiales SRL CUIT 30-68438289-2 con domicilio legal en calle Sarmiento N° 122 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Resultando económicamente más beneficiosas y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,



POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 049/2026 Lote 1 para la compra de 120 m3 de Hormigón H25. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0894/2026 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente Lucca Materiales CUIT 30-68438289-2 con domicilio legal en calle Sarmiento N° 122 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe la Provisión del Lote 1 correspondiente a 120 m3 de Hormigón H25 por la suma total y final de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Cuarenta ctvs. (\$ 26.944.556,40). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE al adjudicatario y oferente mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



CANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES